

ORDENANZA Nº: 3320/07.-

Ramallo, 27 de noviembre de 2007

VISTO:

El Acuerdo de Cooperación Mutua para el Fortalecimiento de la “RED ÚNICA PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN DE DATOS”, a suscribirse entre la **Municipalidad de Ramallo** y la **Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires**; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Acuerdo de Cooperación, tiene como finalidad imprescindibles y necesario reafirmar los conceptos de Red Única para la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, ampliando y potenciando las relaciones y las oportunidades resultantes de compartir recursos informáticos;

Que en este contexto, el Municipio es un actor clave de la Red, ya que solo el accionar conjunto del Gobierno provincial y Municipal, podrá asegurar la efectividad y eficacia de las políticas en la materia, sustentando su desarrollo y crecimiento en una mutua cooperación;

Que en consecuencia se hace necesario dictar el pertinente acto administrativo, a los efectos de proceder a refrendar la firma del pertinente Acuerdo y su respectivo Anexo;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Refréndase en todos sus términos, el **ACUERDO DE COOPERACIÓN ----- MUTUA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA “RED ÚNICA PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN DE DATOS”**, entre la **Municipalidad de Ramallo** representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. **Walter Ariel Santalla** y la **Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires** representada en este acto por el Sr. Subsecretario de Gestión Tecnológica y Administrativa Dn. Luis Alfredo DENIRO, bajo las cláusulas del modelo y su **ANEXO I**, que se incorpora al cuerpo legal de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Derógase la Ordenanza Nº 2604/04, de fecha 16 de noviembre de 2004.---

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2007.-----